



# Boletín de adhesión a la promoción 300 Nómina/Pensión

## CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN:

La entidad mercantil BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., con domicilio en Bilbao, Plaza de San Nicolás nº 4, y provista de CIF nº A48265169 (en adelante, "BBVA") organiza la presente Promoción denominada "Promoción 300€" (en adelante, la "Promoción"), que se regirá por la siguientes bases legales (en adelante, las "Bases Legales").

### 1. ¿EN QUÉ CONSISTE?

Esta Promoción tiene por objeto incentivar el alta de nuevos clientes y la domiciliación de una nueva nómina o pensión (igual o superior a 800€). Si estás interesado en ser cliente de BBVA, puedes realizar el alta a través de [www.bbva.es](http://www.bbva.es) y la app de BBVA (para sistemas operativos; Android e iOS).

Cumpliendo los requisitos de la Promoción, obtendrás una bonificación de 300€ brutos (243€ netos), (en adelante, la "Bonificación") en tu cuenta tal y como se explica en el punto 12.

### 2. ¿A QUIÉN SE DIRIGE?

A todas las personas físicas mayores de 18 años en la fecha de inicio de la Promoción y residentes en territorio español, que no sean clientes de BBVA y cumplan con los requisitos establecidos en el apartado cinco (5)

### 3. ¿QUIÉN ESTÁ EXCLUIDO DE PARTICIPAR EN ESTA PROMOCIÓN?

Podrás disfrutar de esta Promoción siempre que no hayas disfrutado con anterioridad de alguna otra promoción por domiciliar su nómina, pensión o prestación por desempleo en BBVA.

Quedarás excluido de la participación en la presente Promoción en caso de haber intervenido en la organización de la misma, así como si eres empleado en activo y prejubilado tanto de BBVA, como de su Grupo de empresas.

Asimismo, si tu alta está motivada por el uso de un código personalizado de promoción que otro cliente de BBVA te haya compartido para que ambos podáis beneficiaros de la promoción (promociones "Plan Invita a un Amigo"), tampoco podrás participar de la misma si dicho código ha superado los 10 usos.

### 4. ¿CUÁNTO DURA?

El plazo durante el cual puedes participar en la Promoción dará comienzo el día 01 de Julio de 2023 a las 00:00 horas (hora

peninsular española) y finalizará el día 30 de Septiembre de 2023. a las 23:59 horas (hora peninsular española), ambos inclusive (en adelante, el "Período de Vigencia").

## 5. ¿QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIRSE PARA PARTICIPAR Y DISFRUTAR DE LA PROMOCIÓN?

Para que puedas participar debes cumplir las siguientes condiciones:

- no ser cliente de BBVA;
- no haber causado baja como cliente BBVA durante los seis (6) meses anteriores al comienzo de la Promoción;
- realizar el alta de clientes en BBVA vía móvil o web
- aceptar las Bases Legales durante el "Periodo de Vigencia" y realizar las siguientes actuaciones:
  - Darte de alta de modo online en bbva.es o app contratando el producto Cuenta Online BBVA (en adelante, la "Cuenta") y domiciliar en la cuenta una nueva nómina o pensión por importe igual o superior a ochocientos 800€ al mes. El mencionado importe mínimo de 800€ euros al mes debe ser de una (1) nómina o pensión recibida mediante transferencia en cuenta. No será válido el sumatorio de varias nóminas o pensiones domiciliadas en BBVA;
  - mantener la nómina o pensión (por el importe mínimo indicado anteriormente) domiciliada en la Cuenta durante al menos doce (12) meses consecutivos posteriores a la adhesión a la presente Promoción.

Dispondrás de un plazo máximo de treinta (30) días naturales, desde la firma del contrato de la Cuenta, para proceder al envío de la información y documentación solicitada por BBVA para la contratación y alta de la Cuenta y, en consecuencia, su entrada en vigor. Si transcurrido dicho plazo la Cuenta no estuviera operativa, porque no se ha podido dar de alta la misma por falta de la información y documentación solicitada, la Promoción quedará cancelada.

Una vez que la cuenta esté dada de alta y ya se pueda operar con ella, dispondrás de un plazo máximo de 3 meses para realizar el primer ingreso por domiciliación de la nómina. Si no se recibiese en dicha cuenta un ingreso de nómina o pensión mínimo de 800€ durante este periodo la Promoción quedará cancelada.

El ingreso de tu nómina o pensión se debe realizar mediante transferencia en la cuenta, indicada al inicio de este documento, durante el periodo de 12 meses consecutivos, por uno de los dos conceptos:

- Nómina: debe venir emitida de acuerdo a la codificación establecida para abono de nóminas en la normativa bancaria relativa a compensación de transferencias.

Es decir, si el abono en cuenta se ingresa como transferencia, pero no viene identificada con el código de nómina, no se procederá a realizar la bonificación de la promoción.

- Pensión: pensiones contributivas y complementarias ordenadas por la Seguridad Social

La contratación de la Cuenta Online BBVA, o la Cuenta Va Contigo conlleva la contratación de una cuenta corriente y de una tarjeta. El Banco decidirá en cada momento durante la vigencia de la promoción cuál de las dos Cuentas lleva aparejada la promoción. BBVA le informará al inicio del proceso de alta online si la Cuenta que has elegido está adherida a la promoción. Consulte la información antes de contratar.

## 6. ¿CUÁNDO RECIBIRÁS LA BONIFICACIÓN?

En el caso que cumplas las condiciones de participación indicadas y hayas realizado las actuaciones descritas recibirás una Bonificación igual trescientos (300) euros brutos en la Cuenta que contrataste durante el proceso de alta.

El ingreso de la Bonificación estará supeditado al cumplimiento de las condiciones previstas en estas Bases Legales.



BBVA procederá a realizarte el ingreso de la Bonificación previa verificación de las condiciones establecidas en las Bases Legales y una vez pasados un mínimo de cuarenta y cinco (45) días y hasta un máximo de seis (6) meses desde la primera domiciliación de la nómina o pensión en tu Cuenta por importe igual o superior a ochocientos (800) euros al mes.

La Bonificación no será susceptible de cambio, alteración o compensación. Si rechazas la Bonificación no se te ofrecerá ninguna alternativa.

Se realizará mediante el propio ingreso de la bonificación en la cuenta BBVA titularidad del bonificado, con el concepto "Bonificación Promoción comercial" y en las observaciones: "Bonificación 300 EUROS Nómina/pensión Nuevo Cliente".

## **7. ¿QUÉ SUPONE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES?**

La aceptación de las presentes Bases Legales supone la plena conformidad con las mismas, así como la aceptación del criterio de BBVA en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas. Como participante, deberás seguir las instrucciones que pudiera cursar, en su caso, BBVA.

BBVA se reserva el derecho de descalificarte si manipulas, intentas manipular la Promoción o violas cualquiera de los términos y condiciones de las presentes Bases Legales.

BBVA podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo de la Promoción, siempre que estas no te perjudiquen indebidamente y resulten equitativas.

En el supuesto de que no cumplas las condiciones de participación anteriormente descritas, o no cumplas con todos los requisitos establecidos en estas Bases Legales, no tendrás derecho a recibir la Bonificación en los términos establecidos en las mismas.

## **8. ¿QUÉ OCURRE EN CASO DE QUE INCUMPLAS DE LAS CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN?**

Si durante 2 meses consecutivos no cumples con las condiciones descritas en este boletín, incluyendo aquellas obligaciones que permanecen vigentes tras la entrega de la bonificación en los términos previstos en el mismo, se realizará un cargo en tu cuenta por importe de 300€, en concepto de penalización de la promoción, quedando caducada, sin posibilidad de devolución de los 300€, aunque con posterioridad vuelvas a cumplir los requisitos de la promoción.

Esta penalización se aplicará con independencia del saldo que mantengas en tu cuenta. En el caso de no haber saldo suficiente, el cargo por la penalización generará un descubierto

## **9. ¿QUÉ SUCEDE EN CASO DE FRAUDE?**

En el caso de que BBVA, o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la Promoción, detecten cualquier anomalía o sospechen que estás impidiendo el normal desarrollo del mismo, podrá de forma unilateral eliminar tu intervención en la Promoción. A estos efectos, BBVA ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar una posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr la Bonificación de forma ilícita. Por tanto, BBVA se reserva el derecho de eliminar tu registro si evidencia o sospecha una actuación irregular en el sentido descrito en el párrafo anterior.

## **10. ¿CUÁL ES EL PERÍODO DE RECLAMACIÓN?**

El período de reclamación de la Promoción finaliza transcurridos dieciocho (18) meses desde la fecha de finalización del Periodo de Vigencia.

## **11. ¿QUÉ TRATAMIENTO SE DARÁ A TUS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL?**

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. con domicilio social en Plaza de San Nicolás 4, 48005, Bilbao y dirección de correo electrónico [consultasgenerales@bbva.com](mailto:consultasgenerales@bbva.com), es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos facilites con ocasión de tu

participación en esta Promoción.

BBVA necesita tratar los siguientes datos personales (nombre, apellidos, documento acreditativo de identidad y cuenta relacionada) con la finalidad de llevar a cabo la organización, control y seguimiento de la Promoción y para la entrega de la bonificación o premio, en caso de que resultes premiado. La base de legitimación es la ejecución del presente contrato.

Conservaremos tus datos personales para este tratamiento concreto durante la vigencia de la relación contractual. Transcurrido el citado plazo, mantendremos bloqueados aquellos datos personales que sean necesarios durante los plazos de prescripción legal a los efectos exclusivos de reclamaciones o acciones legales. Transcurridos los plazos de prescripción legal, destruiremos tus datos.

No se va a comunicar los datos personales a terceros, salvo que la ley nos obligue o se recabe el consentimiento correspondiente para hacerlo.

Podrás ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante un escrito a través de [derechosprotecciondatos@bbva.com](mailto:derechosprotecciondatos@bbva.com). La supresión de los datos necesarios para la gestión de la Promoción supondrá la baja automática de la Promoción. Si consideras que no hemos tratado tus datos personales de acuerdo con la normativa, podrás contactar con el Delegado de Protección de Datos de BBVA en la siguiente dirección [dpogrupobbva@bbva.com](mailto:dpogrupobbva@bbva.com). En cualquier caso, podrás presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es))

## 12. ¿QUÉ FISCALIDAD TIENE LA BONIFICACIÓN?

El abono de la bonificación de 300€ brutos (243€ netos) constituye rendimiento de capital mobiliario sujeto a retención a los tipos vigentes en el momento del mismo, siendo actualmente para residentes fiscales en territorio español de 19%.

BBVA, además del abono de los 300€, te hará un cargo en la cuenta por 57€, correspondiente a esa retención, y procederá a ingresar ese importe en el Tesoro por cuenta tuya, poniendo a disposición, de cara a tu Declaración de la Renta, la información fiscal correspondiente. Se te imputará tanto el rendimiento como la retención, independientemente del resto de titulares que hubiere en tu cuenta donde se domicilia. Sin perjuicio de las modificaciones fiscales que se puedan realizar durante la validez de esta Promoción.

En caso de duda consulta con tu asesor fiscal.

## 13. ¿CUÁL ES LA RESPONSABILIDAD DE BBVA EN ESTA PROMOCIÓN?

BBVA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pudieran afectar a la participación en la Promoción.

BBVA se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de la Promoción.

Asimismo, BBVA excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los participantes, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.

BBVA queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presente Bases Legales.

Aceptas que BBVA pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informarte de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

## 14. LEGISLACIÓN Y FUERO

Para cualquier controversia se aplicará la legislación española antes los juzgados y tribunales del domicilio del cliente.